

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL SUPREMO

13184 *Sentencia de 18 de noviembre de 2014, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se anula el artículo 14 de la Orden IET/2812/2012, de 27 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas.*

En el recurso contencioso-administrativo número 61/2013, promovido por GESA GAS, S.A.U., la Sala Tercera (Sección Tercera) del Tribunal Supremo ha dictado Sentencia de fecha 18 de noviembre de 2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLAMOS

Primero.

Estimar el presente recurso número 61/2013, interpuesto por «Gesa Gas, S.A.U.» contra la Orden IET/2812/2012, de 27 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas.

Segundo.

Anular el artículo 14 de la Orden IET/2812/2012 en la medida en que excluye la aplicación a las Islas Baleares del régimen previsto por la disposición transitoria vigésima de la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos, para el suministro de los gases manufacturados en territorios insulares, sin que ello afecte a la validez de los apartados del citado artículo correspondientes al archipiélago canario.

Tercero.

Imponer las costas a la Administración del Estado en los términos precisados en el último de los fundamentos de la sentencia.

Cuarto.

Ordenar la publicación de este fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Así por esta nuestra sentencia, que deberá insertarse en la Colección Legislativa, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pedro José Yagüe.—Manuel Campos.—Eduardo Espín.—José Manuel Bandrés.—Eduardo Calvo.—María Isabel Perelló.—Rubricados.